



Acuerdo No.03 del 29 de enero de 2021

IES Vigilada por:



CONSEJO ACADÉMICO

Página 1 | 2

ACUERDO No. 03
(29 de enero de 2021)

“Por el cual se amplía matrícula ordinaria para el primer periodo académico de 2021”

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

En los términos del artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, la Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura y corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una institución pública de educación superior, creada mediante ley 65 de 1989 como establecimiento público, de carácter Académico del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al departamento del Putumayo.

Como entidad regida por las normas del derecho público y directrices de la ley 30 de 1992, el Instituto Tecnológico del Putumayo tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la constitución, las leyes y demás normas que lo regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez la buena marcha de la administración.

Conscientes del reto que enfrenta ante la pandemia COVID 19 y la declaratoria de la Emergencia Económica y Ecológica por parte del Gobierno Nacional, se construye esta política desplegando todo su esfuerzo institucional para reducir y mitigar los impactos COVID -19 en la educación de superior.

Mediante la gestión colaborativa, por las diversas iniciativas, de brindar auxilios de matrícula que permitan mitigar la posible deserción en el sector educativo provocada por el Coronavirus COVID-19, por lo cual se pretende conformar la implementación del programa matrícula cero para el primer periodo académico del año 2021, en el Instituto Tecnológico del Putumayo.

En este sentido, la Gobernación del Putumayo y la Honorable Asamblea Departamental, buscan facilitar el ingreso y promoción de los estudiantes que han demostrado gran mérito académico en el Instituto Tecnológico del Putumayo y obtengan o se aproximen a la matrícula cero y con ello prevenir una deserción escolar por motivos económicos durante el primer periodo académico del 2021; por lo que, por unanimidad quedo aprobado el proyecto de ordenanza que incluye entre otros proyectos la iniciativa de Matrícula Cero para el Instituto Tecnológico del Putumayo.



Acuerdo No.03 del 29 de enero de 2021

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

CONSEJO ACADÉMICO

Página 2 | 2

A fecha 28 de enero de 2021, se radicó ante el despacho de la Gobernadora del Putumayo, para su sanción la ordenanza No. 811 de 2021, "Por medio de la cual se adiciona al Presupuesto General de rentas y Recursos de Capital y de apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de al 31 de diciembre de 2021 y se realizan traslados en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia 2021"

De acuerdo a lo anterior, es necesario prorrogar las matriculas para el primer periodo académico del año 2021 para todos los programas académicos que oferta la Institución.

En consideración a los párrafos precedentes, el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 29 de enero de 2021, decidió ampliar el plazo para las matriculas en aras de garantizarles a los aspirantes que cumplan con los requisitos de matrícula cero que anunció la Gobernación del Departamento del Putumayo, para que puedan acceder a ellos y garantizarle el derecho fundamental a la educación.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar la matricula ordinaria para el primer periodo académico de 2021 para todos los programas académicos que oferta el Instituto Tecnológico del Putumayo, de la siguiente manera:

No	ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2021	
		INICIO	FIN
1	Matricula ordinaria (pago financiero)	30/Ene/2021	03/Feb/2021
2	Matricula extraordinaria (pago financiero)	4/Feb/2021	09/Feb/2021
3	Publicación horarios académicos	1/Feb/2021	

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los veintinueve (29) días de enero de dos mil veintiuno (2021).


MIGUEL ÁNGEL CÁNCHALA DELGADO
Rector (E)


NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica

Elaboro: Diela Rosero Lasso, Técnico Administrativo
Revisó: Consejo Académico